COPACO
Comunicación en todo Sentido!

**COPACO S.A.**
Gerencia Operativa de Contrataciones
Dpto. Proceso de Contratación - **División Licitaciones**
Independencia Nacional N° 755 - Edificio San Esteban - 5to. Piso
Tel.: (021) 419-4686
E-mail: licitaciones@copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 12 de junio de 2019

**A LOS OFERENTES:**

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2019 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL" – ID Nº 360462**

**ADENDA Nº 3**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que COPACO S.A. ha resuelto modificar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

1) **EN LA SECCIÓN I - DATOS DE LA SUBASTA**

***Se incluye la IAO N° 28.1***

| | | |
|---|---|---|
| **IAO 28.1** | **Adjudicación** | Un oferente podrá ser adjudicado hasta con 1 (un) Lote. En caso que un oferente presentare ofertas más bajas en más lotes, a más del Lote habilitado para su adjudicación conforme a los criterios de evaluación y calificación, será adjudicado en aquel Lote donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor. En caso que un oferente oferte en más de 1 (un) Lote o todos los Lotes y las ofertas presentadas por otros oferentes no cumplan con la calificaciones requeridas o exista un solo Oferente, en ese caso podrá ser adjudicado con más de 1 (un) Lote |

2) **EN LA SECCIÓN III – SERVICIOS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; EN EL PUNTO IV. UNIFORME Y EQUIPAMIENTO; SUB PUNTO N° 6 Infraestructura:**

A) **Cámaras.**

**Donde dice:**
Las Cámaras a ser proveídas deberán tener resolución HD – 720 P (1280x720), 2.8 mm 2 mg pixel, como mínimo.

**Debe decir:**
Las Cámaras a ser proveídas deberán ser nuevas, sin uso y deberán tener resolución HD – 720 P (1280x720), 2.8 mm 2 mg pixel cómo mínimo.

Ma[illegible]ose Ibarra Olhagaray
[illegible]rativo de Contrataciones
COPACO S.A.

**B) Donde se describen las condiciones referentes a las "Cámaras":**

**Quedan incluidas las siguientes condiciones:**

- Por el desperfecto o el no funcionamiento de los DVR, fuentes, cámaras, accesorios que no permitan su visualización en directo, visualización en red, grabación o mala calidad de imagen, deberán ser remplazados en el plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, luego de ocurrido el problema, sin costo para LA CONTRATANTE. Este plazo se aplica tanto para Capital como para el Interior del País.

- La no reparación, mantenimiento o puesta en funcionamiento, será responsabilidad del OFERENTE, siendo pasible de multa si el inconveniente no fuese resuelto en el plazo establecido de 72 (Setenta y Dos) horas.

**C) Central de Monitoreo.**

**Donde dice:**
La central de monitoreo, debe estar funcionando en el periodo máximo de 72 (setenta y dos) contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

**Debe Decir:**
La central de monitoreo, debe estar funcionando en el periodo máximo de 72 (setenta y dos) días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

3) SECCION V (PROFORMA DEL CONTRATO); CLAUSULA **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ALCANCE Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROVEEDOR.** (ULTIMA PARTE REFERENTE A LAS CAMARAS DE SEGURIDAD)

**Donde dice:**

- Las Cámaras a ser proveídas deberán tener resolución HD – 720 P (1280x720), 2.8 mm 2 mg pixel como mínimo.-

- El resguardo o almacenamiento de las imágenes captadas por los medios de Filmación deberá ser como mínimo de Noventa (90) días en cada DVR (Digital Video Recorder).-

- Las imágenes estarán a disposición de la CONTRATANTE en el local de la empresa de seguridad durante el plazo. Dentro del plazo, la CONTRATANTE podrá solicitar copias de las imágenes en periodos específicos sin costo alguno, debiendo el PROVEEDOR responder en un plazo de Setenta y dos (72) horas.-

- Los DVRs deberán tener discos duros (hdd) para soportar grabaciones hasta 90 días, como mínimo.-

- Los discos duros (hdd) a ser utilizados deberán ser con la tecnología 24/7/365 ya que un sistema de CCTV no debe de parar su grabación.-

- Los DVR en cada local deberán estar alojados en un rack de pared mínimamente de 6U.-
- Cada rack deberá contar con alimentación eléctrica y UPS interactiva mínima de 1500VA.-

Ma. José Ibarra Olmagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC COPACO S.A.

- En cada local el PROVEEDOR deberá proveer una conexión VPN con capacidad, con acceso (usuario y contraseña), según requerimiento en la Tabla de Distribución de los Equipos (DVR y Cámaras), los cuales deberán estar conectados ON-LINE con los equipos del Área de Control y Monitoreo (GTH) de la CONTRATANTE.-

- El PROVEEDOR brindará: IP Publica, puertos (Web y Celulares), usuarios y contraseñas de todos los DVR instalados en la CONTRATANTE dando la posibilidad de que las imágenes de las Cámaras de Seguridad instaladas, sean trasmitidas vía internet y que las mismas puedan ser visualizadas On-line en computadoras portátiles, Tablets y/o Smart Phones (teléfonos celulares) de la CONTRATANTE.-

- El PROVEEDOR deberá prever la mano de obra y los materiales necesarios para la instalación de las cámaras en todos los locales.-

- El PROVEEDOR deberá correr con todos los gastos de movilidad como viáticos para todos los locales.-

- Las Cámaras a ser instaladas por el PROVEEDOR en locales de la CONTRATANTE serán en Comodato.-

- Las Cámaras de Seguridad deberán ser instaladas en un plazo no mayor a Sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato, para los Lotes Nros. 1 y 2.-

- Durante la ejecución del Contrato, la CONTRATANTE podrá realizar la ampliación de los equipos existentes, sin costo alguno, según solicitud.-

**Debe Decir:**

- Las Cámaras a ser proveídas deberán ser nuevas, sin uso y deberán tener resolución HD – 720 P (1280x720), 2.8 mm 2 mg pixel como mínimo.-

- El resguardo o almacenamiento de las imágenes captadas por los medios de Filmación deberá ser como mínimo de Noventa (90) días en cada DVR (Digital Video Recorder).-

- Las imágenes estarán a disposición de la CONTRATANTE en el local de la empresa de seguridad durante el plazo. Dentro del plazo, la CONTRATANTE podrá solicitar copias de las imágenes en periodos específicos sin costo alguno, debiendo el PROVEEDOR responder en un plazo de Setenta y dos (72) horas.-

- Los DVRs deberán tener discos duros (hdd) para soportar grabaciones hasta 90 días, como mínimo.-

- Los discos duros (hdd) a ser utilizados deberán ser con la tecnología 24/7/365 ya que un sistema de CCTV no debe de parar su grabación.-

- Los DVR en cada local deberán estar alojados en un rack de pared mínimamente de 6U.-
- Cada rack deberá contar con alimentación eléctrica y UPS interactiva mínima de 1500VA.-

Ma. José Ibarra Olmagaray
Gerencia Operativo de Contrataciones
COPACO S.A.

- En cada local el PROVEEDOR deberá proveer una conexión VPN con capacidad, con acceso (usuario y contraseña), según requerimiento en la Tabla de Distribución de los Equipos (DVR y Cámaras), los cuales deberán estar conectados ON-LINE con los equipos del Área de Control y Monitoreo (GTH) de la CONTRATANTE.-

- El PROVEEDOR brindará: IP Publica, puertos (Web y Celulares), usuarios y contraseñas de todos los DVR instalados en la CONTRATANTE dando la posibilidad de que las imágenes de las Cámaras de Seguridad instaladas, sean trasmitidas vía internet y que las mismas puedan ser visualizadas On-line en computadoras portátiles, Tablets y/o Smart Phones (teléfonos celulares) de la CONTRATANTE.-

- El PROVEEDOR deberá prever la mano de obra y los materiales necesarios para la instalación de las cámaras en todos los locales.-

- El PROVEEDOR deberá correr con todos los gastos de movilidad como viáticos para todos los locales.-

- Las Cámaras a ser instaladas por el PROVEEDOR en locales de la CONTRATANTE serán en Comodato.-

- Las Cámaras de Seguridad deberán ser instaladas en un plazo no mayor a Sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato, para los Lotes Nros. 1 y 2.-

- Durante la ejecución del Contrato, la CONTRATANTE podrá realizar la ampliación de los equipos existentes, sin costo alguno, según solicitud.-

- Por el desperfecto o el no funcionamiento de los dvr, fuentes, cámaras, accesorios que no permitan su visualización en directo, visualización en red, grabación o mala calidad de imagen, deberán ser remplazados en el plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, luego de ocurrido el problema, sin costo para LA CONTRATANTE para capital e interior del país, caso contrario se aplicará la multa establecida en la CLAUSULA DECIMA; inc. "e".-

- La no reparación, mantenimiento o puesta en funcionamiento, será responsabilidad del PROVEEDOR, siendo pasible de multa si el inconveniente no fuese resuelto en el plazo establecido de 72 (Setenta y Dos) horas, caso contrario se aplicará la multa establecida en la CLAUSULA DECIMA; inc. "e".-

Atentamente,

**ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY**
**GERENTE U.O.C.**
**GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**